



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA

Asunto: **Resolución.**

Número de Folio: 01107917

Mérida, Yucatán, a 09 de enero de 2018.

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **01108017** que se tuvo por presentada con fecha **27 de diciembre de 2017**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **01107917**

II. En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

“Se solicita la información por desglose en pesos de las bonificaciones por acuerdos comerciales y el desglose en pesos de las bonificaciones por devolución de carne del periodo del 1 de septiembre de 2015 al 27 de diciembre de 2017 de la marca FNC correspondiente a la Sra. Carmen Isabel Medina López. Se solicita copia física, copia simple y en formato electrónico PDF. (Sic)”

III. Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, turnó a la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, la solicitud marcada con el folio **01107917**

IV. Con fecha 30 de diciembre de 2017, mediante oficio 052/2017 la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida emitió respuesta respecto a la solicitud **01107917**.

V. Con fecha 09 de enero de 2018, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida dio contestación a la solicitud de Acceso a la Información Pública ya mencionada.



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la información solicitada por el particular, se determina que se trata de información de carácter público, por lo que resulta procedente su entrega al solicitante a través de la PLATAFORMA NACIONAL, en la versión electrónica, al igual su consulta directa en las oficinas de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida sin costo que consta de la siguiente respuesta:

“Se solicita la información por desglose en pesos de las bonificaciones por acuerdos comerciales y el desglose en pesos de las bonificaciones por devolución de carne del periodo del 1 de septiembre de 2015 al 27 de diciembre de 2017 de la marca FNC correspondiente a la Sra. Carmen Isabel Medina López. Se solicita copia física, copia simple y en formato electrónico PDF. (Sic)”.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida:

RESUELVE

Primero. Se pone a disposición del solicitante, el documento requerido en versión electrónica a través de LA PLATAFORMA NACIONAL, y su consulta directa en las Oficinas de Abastos de Mérida ubicado en la calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpetén de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, Lic. Diana Elizabeth Puc Vera, en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 09 de enero de 2018.

ATENTAMENTE

Lic. Diana Elizabeth Puc Vera
Titular de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida